

18479 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

897. (1-2-0). «Río Pirón». Cuarzo y feldespato. 150. Campo de Cuéllar y otros.

899. (1-2-0). «Coca». Cuarzo y feldespato. 60. Coca y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Segovia, 6 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

18480 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.348; nombre, «Cuca 2.ª»: mineral, barita; hectáreas, 106, y término municipal, Lanzuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose franco el terreno, pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria 7.ª, 1, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

18481 RESOLUCION de la Escuela de Organización Industrial por la que se anuncia convocatoria para cursar estudios en esta Escuela.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7), establece la convocatoria anual de los cursos impartidos en este Centro.

1. De acuerdo con lo anterior, se convoca, para el año académico 1976-77, el siguiente curso especial de perfeccionamiento:

— Curso de Dirección de Producción, con tres partes sucesivas:

Primera parte: Diseño de sistemas productivos.

Segunda parte: Métodos cuantitativos.

Tercera parte: Planificación y control.

2. Las plazas están limitadas a treinta y cinco. Las solicitudes recibidas serán seleccionadas por una Comisión calificadora constituida en la Escuela.

3. Las clases de la primera parte del Curso de Dirección de producción comenzarán el 13 de octubre de 1976, terminando el 23 de diciembre de 1976; las de la segunda parte comenzarán el 12 de enero de 1977, terminando el 17 de marzo de 1977, y las de la tercera parte comenzarán el 23 de marzo de 1977, terminando el 8 de junio de 1977.

El horario de clases será de seis horas de la tarde a nueve treinta horas de la noche, miércoles y jueves.

4. Para solicitar la admisión al curso es necesario acreditar que se reúnen las condiciones exigidas por las Leyes generales del Estado, y además:

a) Haber terminado los estudios que dan derecho al título de Licenciado en alguna Facultad Universitaria o de Arquitecto o Ingeniero en alguna Escuela Técnica Superior, o estar en posesión de otro título que, a juicio de la Comisión calificadora, habilite para seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Además se requerirá poseer al menos tres años de experiencia en el área de producción.

Excepcionalmente, la Comisión calificadora podrá acordar la admisión de aquellas personas que, sin cumplir los anteriores requisitos, acrediten una notoria experiencia en puestos directivos.

b) Para los súbditos extranjeros, acreditar condiciones que, a juicio de la Comisión calificadora, resulten equivalentes a las exigidas para los españoles.

5. A la solicitud de admisión se adjuntará certificación académica de las materias cursadas.

El conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos o diplomas que puedan considerarse méritos adicionales deberán justificarse con los certificados correspondientes.

La experiencia profesional exigida a los participantes deberá ser acreditada mediante el oportuno certificado de la Empresa o unidad administrativa en la que presten sus servicios.

6. Las personas interesadas en seguir el curso anunciado deberán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Gobierno, conforme al formulario que se facilitará a los interesados a la Secretaría de la Escuela de Organización Industrial, avenida de la Moncloa, sin número (Ciudad Universitaria), Madrid-3.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 27 de septiembre de 1976.

Quienes deseen cursar únicamente una o dos de las tres partes de que consta el Curso de Dirección de producción, podrán hacerlo si existieran plazas disponibles, presentando las instancias correspondientes antes del 27 de septiembre de 1976 par la primera parte, del 30 de diciembre de 1976 para la segunda parte y del 11 de marzo de 1977 para la tercera parte.

7. Los derechos de participación para cada una de las tres partes del Curso de Dirección de producción son de 25.000 pesetas, importe que incluye el coste de material docente que se distribuirá a lo largo de su desarrollo.

Para el curso completo de Dirección de producción los derechos de matrícula son de 60.000 pesetas, estando incluido asimismo el coste del material docente.

Los solicitantes admitidos deberán confirmar su inscripción y abonar los derechos de matrícula y documentación antes del comienzo del curso. De lo contrario se considerará automáticamente anulada su inscripción.

8. A los asistentes al curso completo que hayan superado las pruebas correspondientes se les concederá un diploma de aprovechamiento en el Curso de Dirección de Producción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Organización Industrial.

18482 RESOLUCION de la Escuela de Organización Industrial por la que se anuncia convocatoria para cursar estudios de Programa MS-Curso de Métodos Cuantitativos de Gestión.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7), establece la convocatoria anual de los cursos impartidos en este Centro.

1. De acuerdo con lo anterior, se convoca, para el año académico 1976-77, el siguiente curso:

— Programa MS-Curso de Métodos Cuantitativos de Gestión.

2. Las plazas están limitadas a treinta. Las solicitudes recibidas serán seleccionadas por una Comisión calificadora constituida en la Escuela.

3. Las clases comenzarán el 13 de octubre de 1976 y terminarán el 2 de junio de 1977.

El horario de clases será de cuatro a ocho horas de la tarde, de lunes a jueves.

4. Para solicitar la admisión al curso es necesario acreditar que se reúnen las condiciones exigidas por las Leyes generales del Estado, y además:

a) Haber terminado los estudios que dan derecho al título de Licenciado en Ciencias o en Ciencias Económicas o de Arquitecto o Ingeniero en alguna Escuela Técnica Superior, o estar en posesión de otro título que, a juicio de la Comisión calificadora, habilite para seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

b) Para los súbditos extranjeros, acreditar condiciones que, a juicio de la Comisión calificadora, resulten equivalentes a las exigidas para los españoles.

5. A la solicitud de admisión se adjuntará certificación académica de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la carrera.

El conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos o diplomas que puedan considerarse méritos adicionales deberán justificarse con los certificados correspondientes.

6. Las personas interesadas en seguir el curso anunciado deberán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Gobierno, conforme al formulario que se facilitará a los interesados en la Secretaría de la Escuela de Organización Industrial, avenida de la Moncloa, sin número (Ciudad Universitaria), Madrid-3.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 27 de septiembre de 1976.

7. Las tasas de matrícula son de 6.000 pesetas.

Los solicitantes admitidos deberán confirmar su inscripción y abonar los derechos de la misma antes del comienzo del curso.